



EXPTE 4222/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1834/2026, de seis de agosto, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Expte nº 4222/2026

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de los Ancones)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de los Ancones, en la localidad de Los Ancones**, en el término municipal de Tegui, del 10 al 16 de agosto de 2026, para la concesión de autorizaciones de ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 01-07-2026 y referencia nº 1563/26, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Los Ancones</u>	10 al 16 de agosto de 2026	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos se celebró el día 27-07-2026, a las 12.00 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Tegui, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Diana Bedoya Sánchez	XXX4644XX	75	310

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 06-08-2026 12:20:15	
Nº expediente administrativo: 4222/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 12:20:20			



Lista de Reserva

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Mencey Medina Elvira	XXX9089XX	65,32	270

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que no habiéndose abonado ni la oferta ni la tasa en el plazo establecido mediante ordenanza reguladora por parte de **Dña. Diana Bedoya Sánchez**, se procede al llamamiento del primer ofertante de la lista de reserva, **D. Mencey Medina Elvira**, procediendo este último al ingreso de las tasas y oferta en periodo establecido a tales efectos.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de los Ancones, en Los Ancones, término municipal de Tegui, del 10 al 16 de agosto, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 27-07-2026 habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo(€)
V1	Mencey Medina Elvira	xxx9089xx	65,32	270	41,16€

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Fecha inicio y cierre de actividad	10 al 16 de agosto de 2026
Fecha montaje y desmontaje	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas el día 10 de agosto (entre el 07 y el 09 de agosto se podrá realizar el montaje); y deberán desmontarse antes del día 19 de agosto 2026

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para la formalización de la adjudicación:

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 06-08-2026 12:20:15	
Nº expediente administrativo: 4222/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 12:20:20			



- Boletín de instalación del gas, o firma técnico responsable a nombre del adjudicatario
- Boletín de instalación eléctrica acorde la normativa de aplicación y con vigencia menor de 1 año, y a nombre del adjudicatario
- Carnet manipulador de alimentos a nombre del adjudicatario
- Sistemas contraincendios. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un (1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, a nombre del adjudicatario
- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago vigente a nombre del adjudicatario
- Alta en la seguridad social de todas las personas que allí trabajen
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.
- Correcto montaje de las instalaciones no permanentes y desmontables.

Segundo.- Sancionar al siguiente solicitante por haber renunciado sin acreditar justificación, tal y como indica el artículo 25.1 de la ordenanza, no pudiendo presentar solicitud de ocupación de suelo con ventorrillos o puestos similares en Las Fiestas de Los Ancones, durante los tres años siguientes (2027, 2028, 2029):

Solicitante	DNI/CIF	Nº ventorrillo	Motivo renuncia
Diana Bedoya Sánchez	XXX4644XX	V1	No procede al pago en plazo establecido

Tercero.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 06-08-2026 12:20:15	
Nº expediente administrativo: 4222/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 12:20:20			



publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Tegui, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 06-08-2026 12:20:15	
Nº expediente administrativo: 4222/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/E31E7873F7043CF91A467EC94B8FD27D			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 12:20:20			